

REGLAMENTO GENERAL BIATHLON

2024-2025

Aprobado en Comisión Delegada de 19/10/2018 y modificado en CD del 24/05/2024.

PREÁMBULO

Este reglamento aglutina todas las competiciones incluidas en el Calendario RFEDI, para poder competir en ellas todos los corredores deberán estar en posesión de su correspondiente licencia RFEDI de la temporada en curso.

NORMATIVA GENERAL

Artículo 1: Categorías, Modalidades y Formatos de competición

1.1 Categorías

- Sénior (SNR)
- Junior (JUN)
- Youth (YTH)
- U16/14 (aire/laser)
- U12/10 (aire/laser)

1.2 Modalidades

- Biathlon
- Summer Biathlon (con rollerskis)
- Biathlon Cross (a pie)

1.3 Formatos de competición

- Individual
- Individual corto
- Salida en Masa
 - Mass Start 30
 - Mass Start 60
- Persecución
- Sprint
- Relevos
- Relevo mixto
- Relevo mixto individual
- Súper sprint

Las categorías, modalidades y formatos de competición también se aplicarán tanto hombres como en mujeres.

Artículo 2: Tipos de competiciones

Todos los Clubes y/o FFAA que quieran incluir las competiciones en el Calendario RFEDI, deberán solicitarlo a través de la extranet RFEDI dentro de las fechas establecidas.

Por parte de la Organización y, con **un mes de antelación**, se comunicará el Programa a las Federaciones Autonómicas.

2.1 Competiciones RFEDI e IBU

Las competiciones RFEDI son todas aquellas competiciones que estén registradas por las FFAA en el calendario de la RFEDI para la temporada en curso y a las que la RFEDI designará un Delegado Técnico como representante de esta para que actúe en lo que le compete. Estas competiciones son de mucha importancia a nivel nacional para desarrollar la actividad y promoción deportiva.

Las competiciones IBU son aquellas competiciones que estén registradas en el calendario IBU. Estas competiciones se regirán por los reglamentos de la IBU en vigor.

2.2 Copa España (CE)

La Copa España de la Real Federación Española Deportes de Invierno (RFEDI), compuesta por un circuito de diferentes competiciones repartidas por todo el territorio nacional, designadas por el Comité de Fondo y Biathlon de la RFEDI, siendo normalmente el Campeonato de España la Fase Final de dicha Copa. Podrán participar los deportistas con la licencia RFEDI registrada de la temporada en curso y que cumplan con las edades del reglamento propio de la CE.

La CE tiene como objetivos:

- Agrupar a corredores de todas las FFAA en una competición nacional e internacional
- Premiar la regularidad de los corredores
- Generar más competitividad entre los corredores
- Obtener una clasificación individual y por clubes

La RFEDI nombrará a un Coordinador común para todas las fases de la CE, que actuará como miembro dentro del Jurado.

2.2.1 Calendario

La CE estará compuesta por varios eventos durante la temporada y el calendario será el que se apruebe en la Asamblea General RFEDI de la temporada en vigor.

En caso de anulación o suspensión de alguno de los eventos, los puntos de CE no se recuperarán en otra competición o sede.

2.3 Campeonatos de España (NC)

Los Campeonatos de España de la RFEDI, es la competición que otorga Título de Campeón de España individual y por clubes en diferentes modalidades de competición.

2.3.1 Modalidades

Las diferentes modalidades en las que se realizarán los Campeonatos de España, son:

- Biathlon.
- Biathlon Summer.

Artículo 3: Cuota Inscripción Competiciones en Calendario RFEDI

El coste inclusión competiciones de biathlon en calendario RFEDI, será la que regule el Reglamento de Organización Eventos RFEDI.

Artículo 4: Circuitos y Distancias

Todos los circuitos deberán ser debidamente preparados y marcados para el entrenamiento previo y la competición.

Las distancias según categoría, modalidad y formato son las que se contemplan en el Reglamento IBU “Event and Competition Rules”.

Artículo 5: Puntos RFEDI y Puntos Copa España

Los **Puntos RFEDI** y **Puntos CE**, se atribuirán en todas las categorías excepto U16/14 y U12/10) separados para Hombres y Mujeres.

5.1 Puntos RFEDI

Ver Reglamentos Puntos RFEDI.

5.2 Puntos CE

Se atribuirán a las competiciones puntuables para la Copa España, de acuerdo con el baremo según la clasificación final de cada competición, según género.

Existirá un “**dorsal de Líder**” para cada categoría, en hombres y damas, que identificará al primer deportista clasificado de la Copa de España en el día de la competición

Los Puntos CE serán adjudicados a los **30 primeros clasificados individuales** de la competición de la siguiente manera:

| Clas. | Punt. |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | 100 | 7 | 36 | 13 | 20 | 19 | 12 | 25 | 6 |
| 2 | 80 | 8 | 32 | 14 | 18 | 20 | 11 | 26 | 5 |
| 3 | 60 | 9 | 29 | 15 | 16 | 21 | 10 | 27 | 4 |
| 4 | 50 | 10 | 26 | 16 | 15 | 22 | 9 | 28 | 3 |
| 5 | 45 | 11 | 24 | 17 | 14 | 23 | 8 | 29 | 2 |
| 6 | 40 | 12 | 22 | 18 | 13 | 24 | 7 | 30 | 1 |

Artículo 6: Cupos de participación

6.1 Competiciones RFEDI

El cupo de participación en todas las categorías conjuntas y género será de **máximo 100 inscritos**.

El cupo de participación para **deportistas extranjeros** de países con convenio con RFEDI será **sin limitación** tanto para hombres como para mujeres.

Artículo 7: Inscripción

Las inscripciones de las competiciones del calendario RFEDI, será la que regule el Reglamento de Organización Eventos RFEDI.

Artículo 8: Orden de Salida

8.1 Competiciones RFEDI

La salida se realizará por sorteo en cada categoría y género.

Artículo 9: Clasificaciones

9.1 Clasificación

Las clasificaciones de las competiciones deberán ser públicas antes de la entrega de premios y deberán constatar todas las categorías y géneros de la competición, ordenados por tiempos de menor a mayor.

9.2 Clasificación Campeonatos de España

- Individual

9.3 Clasificación Copa España

Las clasificaciones de CE deberán ser públicas antes de la entrega de premios y deberán constatar todas las categorías y género de la competición, ordenados por puntos de mayor a menor.

- Individual

Artículo 10: Premiación

Se concederán premios y/o trofeos en todas las competiciones del Calendario RFEDI, mínimo a los 3 primeros por categoría y género.

En las categorías que **disparen con aire o laser** se recomienda no hacer entrega de premios a los tres primeros clasificados, sino dar una medalla o similar a todos los deportistas participantes.

10.1 Campeonatos de España

Se entregarán medallas a los corredores con nacionalidad española, a los tres primeros clasificados en Hombres y en Mujeres según la clasificación.

Para conseguir la oficialidad de título de Campeón/a de España, será necesario:

- a) Que compitan deportistas de, al menos, Tres Federaciones Autonómicas distintas.
- b) Al menos cinco deportistas clasificados en cada categoría al final de la competición.

Si, por cualquier circunstancia, no se pudiera disputar alguna de las categorías por falta de los requisitos anteriormente citados se entregará medalla de Cto. España en la premiación del Campeonato, pero no será título oficial de Campeón/a de España

En las categorías que disparen con aire o laser se les permitirá competir y tendrán clasificación final y una medalla conmemorativa, pero no se les otorgará medallas de Campeonatos de España ni título de Campeón/a de España.

10.2 Copa de España

Se concederá título de **Campeón/a de la Copa de España** a los tres primeros/as clasificados/as en las categorías (YOUTH, JUNIOR y SENIOR), en hombres y mujeres, como resultado de la suma de los puntos CE obtenidos de todas las fases disputadas según categoría y género.

- Los tres primeros clasificados/as en la Copa de España en cada categoría y género, tendrán trofeo de CE y se entregarán en una ceremonia especial dentro de los Campeonatos de España.

Artículo 11: Calendario de Competiciones

Ver Calendario RFEDI para la temporada en vigor.

Artículo 12: Competiciones Internacionales

Ver Criterio de Participación en Competiciones Internacionales.

Artículo 13: Cambio de sede

La Organización de las competiciones garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con **15 días** de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración.

Artículo 14: Delegados Técnicos y Jueces

El Presidente del Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos y Jueces* que actuarán en la CE, Campeonatos de España y pruebas del calendario RFEDI.

Artículo 15: Jefes de Equipo

Sus funciones en las competiciones serán:

- Ejercer como el interlocutor entre los deportistas de su equipo y el Delegado Técnico, el Juez de Tiro y/o el Director de Competición.
- Asistencia a la Reunión de Jefes de Equipo.
- Confirmación de inscripciones.
- Recogida de Dorsales
- Presentación de reclamaciones.

Este Jefe de Equipo deberá poseer Licencia RFEDI de Técnico o la de Delegado (DE), activa para la presente temporada.

Artículo 16: Comité Organizador

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*, que basará sus decisiones en el [Reglamento IBU](#).

Artículo 17: Material y Uso de flúor

Según [Reglamento IBU](#).

Sanciones referente al materia y uso de flúor: las especificadas en reglamento IBU en vigor.

Artículo 18: Otras consideraciones

La RFEDI será la reguladora de todos los derechos de imagen y publicitarios de los Campeonatos de España y competiciones puntuables para la Copa de España.

La RFEDI podrá hacer cesión de los derechos de pancartas, metas, llegadas, dorsales, etc., en la medida que crea oportuno, y según protocolo firmado de colaboración, al posible patrocinador.

La RFEDI podrá delegar en las Federaciones Autonómicas o Clubes la organización de las diferentes competiciones de la Copa de España. En tal caso denominaremos "Organización" a la Federación o grupo de Federaciones responsables por delegación.

La Organización evitará la presencia de publicidad que pudiese entrar en conflicto con el/los sponsors de la Copa de España o de la RFEDI presentando un proyecto de la prueba.

En todos los posters, folletos, programas, comunicados oficiales y de prensa y hojas oficiales, será obligatoria la presencia de los anagramas de la RFEDI, de los sponsors de la Copa de España, así como la utilización de las denominaciones indicadas en los puntos anteriores.

ESPECIFICACIONES PARA LA TEMPORADA 2024-2025

1. Categorías:

- **Sénior (SEN):** nacidos en 2002 y años anteriores.
- **Junior (JUN):** nacidos en 2003, 2004 y 2005.
- **Youth (YTH):** nacidos en 2006, 2007 y 2008, con 16 años cumplidos.
 - o **Hasta que cumplan los 16 años podrán seguir participando en competiciones U16/U14.**
- **U16/14** nacidos en del 2009 al 2012 ambos inclusive.
- **U12/10** nacidos en de 2013 al 2016 ambos inclusive.

2. Campeonato de España

Se disputará en las diferentes modalidades:

- Cto. España Summer Biathlon:
 - o Biathlon Sprint.
 - o Biathlon Súper Sprint.
- Cto. España Biathlon
 - o Biathlon Individual.
 - o Biathlon Sprint.

3. Copas de España

Según calendario de competiciones del calendario RFEDI.